MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

RESOLUCIÓN NÚMERO 036 **DEL** 20-03-2025

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa **PN UPRES DESAN CD 002 2025** que tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI-MALAGA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL **MUNICIPIO DE MALAGA** – SANTANDER".

LA JEFE (E) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00011 Del 02/01/2025 00011 del 02 de enero de 2025, modificada por la Resolución No. 364 del 12 de febrero de 2025 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos" y Orden Interna Número 177 del 001/01/2025." expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No. 00011 Del 02/01/2025 modificada por la Resolución No. 364 del 12 de febrero de 2025 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos*" delegó en la Unidad Prestadora de Salud Santander la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

2. Que la Unidad Prestadora de Salud Santander tiene la necesidad de contratar el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI- MALAGA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MALAGA – SANTANDER".

3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal i) CONTRATACION DIRECTA- Arrendamiento ó adquisición de inmuebles y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.11 Arrendamiento de Bienes Inmuebles establece que: "*Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública*".

Powered by CamScanner

4. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($10.960.000.00) EXCLUIDO IVA**. Para la vigencia **2025**, diferidos en cánones mensuales de arrendamiento por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.740.000,00),** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF** 78825 SIF **No.** 387 Del, 03/03/2025 Expedido por la Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio Previo por parte del Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario MÁLAGA de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.

6. Que el día 04 de marzo de 2025 se realizó la invitación número **PN UPRES DESAN CD 002 2025**, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II invitando a la señora **LAURA ANDREA QUINTERO RIVERA** a allegar su propuesta para el mencionado proceso.

7. Que el día 11 de marzo de 2025 se recibió la oferta por parte de la señora **LAURA ANDREA QUINTERO RIVERA** para la invitación del proceso.

8. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación económica, técnica y jurídica en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA
LAURA ANDREA QUINTERO RIVERA c.c. 37.753.487	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que mediante Acta No. **AE-2025-001060-REGI5/UPRES/GRUCO 17.1** del 14 de marzo de 2025 los comités económico, técnico y jurídico, así como el Comité de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander, avalan y recomiendan al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander adjudicar el proceso a la señora **LAURA ANDREA QUINTERO RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía No. **37.753.487** expedida en Bucaramanga Santander, con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados.

10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa No. **PN UPRES DESAN CD 002 2025.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de bienes inmuebles No. **PN UPRES DESAN CD 002 2025,** que tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI- MALAGA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MALAGA – SANTANDER" a la señora **LAURA ANDREA QUINTERO RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía No. **37.753.487** expedida en Bucaramanga Santander, propietaria del bien inmueble ubicado en la **CARRERA 7 # 15-74 EDIFICIO QUINTERO, UNIDAD DOS, APARTAMENTO 101** del municipio de **Málaga – Departamento de Santander** FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 312-27570, por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($10.960.000.00) EXCLUIDO IVA.** Para la **Vigencia 2025,** por un plazo de **CUATRO (04) MESES DESDE EL 29 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 28 DE AGOSTO de 2025.**

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 036 DEL 20-03-2025

CONTINUACIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES. **PN UPRES DESAN CD 002 2025.**

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página del SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca, Santander, a los 21-03-25

Capitán **LUCY CAROLINA SALCEDO DURAN**
Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Santander

Elaboró: SI GUSTAVO CONTRERAS A
Analista de Contratos Rases No.5

Revisó: CT. MAGNALY GONZALESZTELLEZ
Jefe Grupo de Contratos Rases No.5

Revisó: CT. OSCAR JAVIER MERINO C
Jefe (E) Administrativo Rases No. 5

Revisó: PES08. BRIGGITTE DAYANA JAIMES HERNANDEZ
Abogada Rases No.5.

Fecha de elaboración: 20/03/2025
Ubicación: : https://www.secop.gov.co

TRANSVERSAL 154 24 – 147 LOCAL 10
CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque
Florida Blanca Santander,
Teléfono(s) 607-7008600 Ext. 7235
Desan.rases-com@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Powered by CamScanner